MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 764/1994, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Vellibre Vargas, contra entidad «Viñolo, Sociedad Anónima», don Antonio Viñolo Rosado y doña Rufina Márquez Márquez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1998, y a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala, el día 14 de abril de 1998, para la segunda, y el día 14 de mayo de 1998, para la tercera, a la misma hora y lugar. Requisitos y condiciones de la subasta:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el actor.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Nave comercial en el partido de Santa Catalina, en término de Málaga, compuesta de planta baja y alta. Ocupa una superficie de 220 metros cuadrados, calle Sebastián Eslava, número 6.

Inscrita al tomo 1.986, folio 76, finca número 9.637 del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Una cuarta parte indivisa, valor: 2.750.000 pesetas.

Urbana.—Chalé cosntruido sobre una superficie de tierra, al sitio de La Vega, sito en el Arraijanal, de esta ciudad. Consta de sólo planta baja; ocupa una extensión superficial el solar de 600 metros cuadrados y la construcción de 221,75 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 186, folio 23, finca número 6.967 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Una mitad indivisa, valor: 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Apartamento en planta primera del edificio sito en La Vega, partido del Arraijanal, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 30 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 187, folio 170, finca número 5.852, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga

Una mitad indivisa, valor: 75.000 pesetas.

Urbana.—Apartamento en planta baja del edificio sito en La Vega, partido del Arraijanal, de esta ciudad. Superficie entre 25 y 30 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 187, folio 134, finca número 5.828, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Una mitad indivisa, valor: 75,000 pesetas.

Urbana.—Apartamento en planta baja del edificio sito en La Vega, partido del Arraijanal, de esta ciudad. Superficie 44 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 187, folio 137, finca número 5.830, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Una mitad indivisa, valor: 75.000 pesetas.

Urbana.—Apartamento en planta baja del edificio sito en La Vega, partido del Arraijanal, de esta ciudad. Superficie 44 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 187, folio 140, finca número 5.832, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Una mitad indivisa, valor: 100.000 pesetas.

Urbana.—Apartamento en planta baja del edificio sito en La Vega, partido del Arraijanal, de esta ciudad. Superficie 44 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 187, folio 142, finca número 5.834, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Una mitad indivisa, valor: 100.000 pesetas.

Urbana.—Apartamento en planta baja del edificio sito en La Vega, partido de El Arraijanal, de esta ciudad. Superficie 44 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 187, folio 146, finca 5.836, del REgistro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Una mitad indivisa, valor: 100.000 pesetas.

Urbana.—Apartamento en planta primera del edificio sito en La Vega, partido del Arraijanal, de esta ciudad. Superficie 30 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 187, folio 152, finca número 5.840, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Una mitad indivisa, valor: 75.000 pesetas.

Urbana.—Apartamento en planta primera del edificio sito en La Vega, partido del Arraijanal, de esta ciudad.

Inscrita en el tomo 187, folio 173, finca número 5.854, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Superficie 30 metros cuadrados.

Una mitad indivisa, valor: 75.000 pesetas.

Urbana.—Apartamento en planta baja del edificio sito en La Vega, partido del Arraijanal, de esta ciudad

Inscrita en el tomo 187, folio 131, finca número 5.826, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Superficie 44 metros cuadrados.

Una mitad indivisa, valor: 100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—3.564.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 144/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancias de la Procuradora doña Elba Leonor Osorio Quesada, en representación de don Jorge Ares Chiverto, contra «Promociones El Lagar, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo,

la finca embargada a la demandada, «Promociones El Lagar, Sociedad Limitada», que al final se describe

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 17.212.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de abril de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda traslado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a la demandada éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a la demandada del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es:

Finca registral número 4.279 A. Inscrita al tomo 518, libro 138, folio 92, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Valorada en 17.212.500 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—3.708.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 833/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a «Katuela, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se rese-